

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ACUERDO MARCO CERRADO**1. PODER ADJUDICADOR**

Órgano de contratación	Consejera Delegada de Empresa de Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.M., (en adelante, "LYMA" o "la Entidad")
Responsable del Contrato	Dirección de Producción

2. OBJETO Y LOTES

Objeto	El objeto del contrato es la adquisición de recambios para equipos pesados, barredoras y otros equipos de trabajo del parque móvil de LYMA para el Servicio de Taller, para poder realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que a diario surgen en el mantenimiento de los equipos de LYMA SAM.	
Código CPV	CPV 34300000. Partes y accesorios para vehículos y sus motores.	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

3. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación	Suministro
Procedimiento	Acuerdo Marco (no SARA)
Tramitación	Ordinaria
Tipo de Acuerdo Marco	Mixto
Nº Máximo de licitadores	5

4. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Plazo inicial	Desde la fecha del Acuerdo de homologación
Duración inicial	24 meses.
Prórrogas	0.
Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista prórroga.
Duración máxima	24 meses.

5. PRECIOS

Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial.
--	---

*El precio está subordinado a las necesidades de LA ENTIDAD durante la duración de contrato, el precio máximo unitario ofertado deberá ser respetado durante la duración íntegra del contrato mediante tracto sucesivo.

Precios parciales	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
	Sí:	<input type="checkbox"/>

Revisión de precios	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí: Las cuantías estimadas del Acuerdo Marco no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	<input checked="" type="checkbox"/>
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	<input type="checkbox"/>

6. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

Valor estimado sin IVA	90.000,00 €
Valor estimado con IVA	108.900,00 €

7. FUNCIONAMIENTO

Homologación en el Acuerdo Marco	Los licitadores deben tener capacidad de obrar y cumplir con las condiciones de solvencia.
Adjudicación de los contratos basados	<p>LYMA SAM no se compromete a la adquisición de ninguna cantidad mínima de materiales, efectuándose esta consulta únicamente con el fin de realizar la selección de proveedores para la suscripción de acuerdos marco durante el periodo de vigencia indicado.</p> <p>Una vez seleccionados los proveedores, el suministro se realizará según las necesidades de consumos de LYMA SAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el valor estimado del contrato/pedido sea inferior a 2.999,99 € (sin IVA), adjudicación directa al primer licitador clasificado una vez aplicados los criterios de adjudicación siempre y cuando cumpla con plazo de entrega solicitado de acuerdo con lo estipulado. • Cuando el valor estimado del contrato/pedido sea superior a 3.000 €, se solicitarán, por correo electrónico/plataforma, ofertas a los licitadores homologados en el presente Acuerdo Marco y se adjudicarán en función de los criterios de adjudicación que se establezcan • En cualquier caso, si el proveedor adjudicatario de ese pedido puntual no pudiera suministrar el material en el plazo requerido,

	<p>LYMA SAM podrá solicitárselo a otro de los proveedores seleccionados en este proceso de licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al margen del orden de clasificación, la Entidad podrá requerir un pedido concreto al licitador que haya presentado la mejor oferta en precio para los productos concretos que se demanden en ese pedido, aunque no sea el licitador globalmente mejor clasificado. Para todos aquellos materiales no incluidos en la relación de artículos ofertados, pero incluidos en las familias de productos con fines y características similares a los anteriores, se seleccionará el proveedor valorando diferentes aspectos como: precio, plazo de entrega, línea de distribución del fabricante solicitado (o marca alternativa ofrecida), posibles descuentos sobre tarifa o cualquier otro criterio que se prevea en el contrato basado.
Actualización del Acuerdo Marco	<ul style="list-style-type: none"> Cuando concurren motivos de interés público o nuevas necesidades o tecnologías para alguna de las categorías del presente Acuerdo marco, la Entidad podrá solicitar oferta a todos los proveedores homologados. El listado de productos no tiene carácter exhaustivo y la Entidad podrá eliminar o incluir artículos.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

8.1. ACUERDOS MARCO

AM sin criterios cuantificables mediante juicios de valor

Sobre	Documentación
Sobre 1: Documentación administrativa	DEUC https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es Solvencias (Conforme al punto 10 del CCP)
Sobre 2: Oferta de criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	Anexo I: Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas.

8.2. CONTRATOS BASADOS

Modo de presentación	Por correo electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>
	Vía PLACE	<input checked="" type="checkbox"/>

9. MUESTRAS

Procede	Sí.	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 50% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II: Declaración responsable del licitador propuesto homologado, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 50% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido	

Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: licitación no tramitada vía artículo 159 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>

11. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

11.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Descuento medio en P.V.P. sobre total de productos del Anexo I del CCP	Descripción	Descuento medio hasta un máximo de 70 puntos. Rellenar los porcentajes de descuento para las familias en el ANEXO I.
	Fórmula	$\text{Clasificación} = P.A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta a valorar • B: descuento más alto ofertado
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	70
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas.

	Descripción	Disminución del tiempo de entrega de suministro de materiales. Se otorgarán hasta 30 puntos a la oferta
--	-------------	---

CO2: Reducción del plazo de entrega (horas)		que reduzca el plazo de entrega de 48 horas desde la solicitud por parte de LYMA.		
	Fórmula	<i>Oferta</i>		<i>Puntos</i>
		Se oferta suministro en el día (menos de 12 horas)		30
		Se oferta suministro en máximo 24 horas.		20
		No se oferta.		0
	Documentación a aportar	Anexo I CCP		
	Puntuación máxima	30		
Justificación	Un menor tiempo de entrega permite a LYMA responder de manera más rápida y eficiente a las necesidades de mantenimiento y operaciones.			

12. BAJA ANORMAL

Cálculo	El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.
	Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Que el descuento ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales. • Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%

13. ÓRGANO DE ASISTENCIA

Acuerdo Marco	No.
Contratos basados	No

14. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS HOMOLOGADOS

Condiciones especiales de ejecución	Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial		
		Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento		
	Cumplimiento	<i>Social</i>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución	
			Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres	
			Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo	
			Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral	
Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas				

			Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
			Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
			Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
			Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
	<i>Medioambiental</i>		Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
			Gestión más sostenible del agua.
			Uso de las energías renovables
			Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
			Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.
			Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
	Disponibilidad de flota medioambiental		
	Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.	
	Documentación que aportar	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.	

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA HOMOLOGACIÓN

Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación
Documentación a presentar¹	1. ROLECE o, alternativamente: 1.1 Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil.

¹ Los Documentos 1.1, 1.2 y 1.3 pueden sustituirse por el ROLECE. En caso de estar inscritas, también las solvencias

	1.2 Escritura de poder. 1.3 DNI del apoderado. 2. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias 3. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. 4. ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR PROPUESTO ADJUDICATARIO, en caso de no haberlo aportado con anterioridad
--	---

16. FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Salvo que se indique otra cosa en los contratos basados, este será el modo de facturarlos:

Régimen de pago	pagos mensuales, en función de los pedidos realizados durante el mes
------------------------	--

17. PENALIDADES DEL ACUERDO MARCO

Clase	Hecho	Penalidad
Demora	En caso de superar cualquier plazo de entrega de materiales establecido en el pliego o en su oferta	El adjudicatario deberá poner a disposición de LYMA un pedido con material de las mismas características, en caso de no ser posible deberá abonar en concepto de indemnización la cantidad de 50 euros/día.

18. TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS

	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
--	---	--------------------------

Si el licitador es una persona física española, los **Documentos 1.1 y 1.2** se consideran sustituidos por el **DEUC** presentado previamente en el Sobre 1

Si el licitador no es español pero sí tiene domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 1.1 y 1.2** pueden ser sustituidos por el registro o escrituras correspondientes, según la normativa aplicable en su país de establecimiento
- Los **Documentos 2 y 3** se considera sustituido por el **DEUC^[5]**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona física no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden ser sustituidos por:

- Los **Documentos 1.1 y 1.2** deben ser sustituidos por el **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP^[6]
- Los **Documentos 2 y 3** se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona jurídica no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 1.1 y 1.2** deben ser sustituidos por estos dos documentos, conjuntamente:
 - **Informe** emitido por la **Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa**, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato
 - **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP^[6].
- Los **Documentos 2 y 3** se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.



Empresa Municipal
**LIMPIEZA Y
MEDIO AMBIENTE**



EXP62.2024

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE RECAMBIOS PARA EL
SERVICIO DE TALLER DE LYMA
MEDIANTE ACUERDO MARCO**

Tratamiento de datos de carácter personal	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

En Getafe, a fecha de firma.

Fdo.: **Dña. María Teresa Mellado Suela**
Consejera Delegada de LYMA S.A.M.

ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS
Sobre 2

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad: [●]	<input type="checkbox"/>
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARA:

- a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de [●] se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación:

CO1: Descuento medio en P.V.P. sobre total de productos del Anexo I del CCP	<table border="1"> <tr> <td> Total descuento medio: % </td> <td> _____% </td> </tr> </table>		Total descuento medio: %	_____%						
	Total descuento medio: %	_____%								
<i>*el descuento ofertado medio será el mínimo a aplicar en cualquier tipo de repuesto adquirido por LYMA.</i>										
CO2. Reducción Plazo de entrega	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Marca una opción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se oferta suministro en el día (menos de 12 horas)</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Se oferta suministro en máximo 24 horas.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Marca una opción	Se oferta suministro en el día (menos de 12 horas)	<input type="checkbox"/>	Se oferta suministro en máximo 24 horas.	<input type="checkbox"/>	No se oferta	<input type="checkbox"/>	
	Descripción	Marca una opción								
	Se oferta suministro en el día (menos de 12 horas)	<input type="checkbox"/>								
	Se oferta suministro en máximo 24 horas.	<input type="checkbox"/>								
No se oferta	<input type="checkbox"/>									

Tabla de descuentos mínimos vinculantes:

PRODUCTO	MARCA	PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)
ALTERNADORES-ARRANQUES	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	BOSCH	
	VALEO	
	HELLA	
AMORTIGUADORES	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	MONROE	
	SACHS	
	KYB	
BOMBAS DE AGUA	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	DOLZ	
BOMBAS DE GASOLINA	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	VALEO	
	BOSCH	
	AIRTEX	
BOMBAS INYECTORAS	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	BOSCH	
BUJÍAS	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	BOSCH	
	BERU	
	CHAMPION	
CALENTADORES	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	BOSCH	
	BERU	
	CHAMPION	

CARROCERÍA CAMIÓN (Guardabarros, Apoyapiés, Estribos, ángulos, paragolpes, etc.)	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	COVIND	
CARROCERÍA UNIVERSAL (Paragolpes, Guardabarros, abrazaderas regulables, etc.)	ADAICO	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
CATALIZADORES	BOSAL	
	FONOS	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
CAUDALÍMETROS	BOSCH	
	HELLA	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
COMMUTADORES DE LUCES	VALEO	
	MAGNETI MARELLI	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
COMPRESORES DESPIECE AIRE ACONDICIONADO	DIAVIA	
	HELLA	
	VALEO	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
CORREAS	CONTINENTAL	
	GATES	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
CREMALLERAS Y BOMBAS DE DIRECCIÓN	LIZARTE	
	GENERAL RICAMBI	
	SERCORE	
	LEMFORDER	

	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
DISCOS DE FRENO	BOSCH	
	JURID	
	TEXTAR	
	BREMBO	
	NECTO	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
ELECTROVENTILADORES	VALEO	
	HELLA	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
ELEVACIONES	LEMFORDER	
	VALEO	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
ESCAPES	BOSAL	
	FONOS	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
ESCAPES Y CATALIZADORES	AS CATALIZADORES	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
KITS DE FRENO TRASERO	BOSCH	
	TEXTAR	
	BREMBO	
	NECTO	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
KITS DE RODAMIENTOS	FAG	
	MOOG	

	SKF	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
KITS EMBRAGUE	LUK	
	VALEO	
	SACHS	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
LÁMPARAS	BOSCH	
	OSRAM	
	PICOYA	
	HELLA	
	AMOLUX	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
MOTORES COMPLETOS	VEGE	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
ÓPTICAS DELANTERAS	UNITRUCK	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
ÓPTICAS DELANTERAS	LEO	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
PASTILLAS DE FRENOS	BOSCH	
	TEXTAR	
	BREMBO	
	JURID	
	NECTO	
	ICER	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	

PILOTOS LATERALES (Intermitencia)	UNITRUCK	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	BOSCH	
	VALEO	
	SERCA	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
ESFERAS DE SUSPENSIÓN	MONROE	
	LIZARTE	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
FAROS/PILOTOS	VALEO	
	MAGNETI MARELLI	
	HELLA	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
FILTROS ACEITE	MANN	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
FILTROS ACEITE/HABITÁCULO	BOSCH	
	PURFLUX	
	MAHLE	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
FILTROS AIRE	BOSCH	
	PURFLUX	
	MAHLE	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
FILTROS HABITÁCULO	MANN	
	BOSCH	

	PURFLUX	
	MAHLE	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
INYECTORES Y TOBERAS	BOSCH	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
KITS DE DISTRIBUCIÓN	CONTINENTAL	
	GATES	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
KITS DE DISTRIBUCIÓN Y CORREAS	BOSCH	
	DAYCO	
	INNA	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
PILOTOS LATERALES (Intermitencia)	LEO	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
PILOTOS TRASEROS	ASPOCK	
	RINDER	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
RADIADORES INTERCOOLER	VALEO	
	HELLA	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
RELES	BOSCH	
	HELLA	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	UNITRUCK	

RETROVISORES CAMIÓN	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
SENSORES DIESEL Y DESPIECE	BOSCH	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
SENSORES TEMPERATURA	FAE	
	FEBI	
	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
TURBO COMPRESORES	ORIGINAL (MERCEDES, IVECO, RENAULT, NISSAN)	
	MITSUBISHI	
	GARRET	
	MAHLE	
	HOLSET	
	IHI	

- b) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar homologado, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

2. Capacidad y representación:

- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

3. Confidencialidad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

4. Obligaciones en materia de discapacidad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de

trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.

5. Obligaciones en materia de igualdad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

6. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el homologado o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre competencia.

- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

8. Subcontratación: Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
 - [Parte del contrato]con el subcontratista
....., con domicilio en
(C.P.), calle nº
....., piso teléfono
..... y NIF
 - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

9. Grupos de empresa. Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	<i>(si no se rellena se entiende que no aplica)</i>

10. Condiciones subjetivas del licitador. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto homologado de la licitación, la siguiente documentación:
 - Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
 - Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- Ninguna de las anteriores

11. Grupos de empresa. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado:
.....
En este caso, en la presente licitación:
 - NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.



- SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
 -
 -

12. Uniones Temporales de Empresa (UTE). Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es:
.....
....., a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
 - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar homologados del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
 - La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
 - Empresa 1:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Empresa 2:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Designan como representante único de la UTE a
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

13. Habilitación profesional:

- Que la empresa posee la habilitación empresarial o profesional necesarias para realizar las actividades o prestaciones exigidas y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato, y se compromete a aportarlas cuando las requiera el órgano de contratación.

14. Solvencia. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que aplica el primer punto.

- Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
 - **NO** se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
 - **SI** se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad:
....., a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
 - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es:
.....
 - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
 - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
 - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora

- Personas físicas: Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: €

15. Obligaciones en materia de protección de datos: Las opciones que no se marquen se entiende que no aplican.

- Que se ha procedido a desarrollar procesos que permiten dar completa observancia de la normativa sobre protección de datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como por la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).
- Que se han identificado las correspondientes actividades de tratamiento realizadas, tomando de forma pormenorizada, las medidas de adecuadas en cuanto a base legal de tratamiento, finalidad y conservación de los datos personales objeto de tratamiento.
- Que las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por esta parte están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que se van a incorporar datos personales de los que es responsable esta Entidad a sus sistemas informáticos:
 - Sí
 - No
- Que el licitador dispone de un Delegado de Protección de Datos:
 - Sí: _____ (incluir sus datos)
 - No

Fecha, firma y DNI del declarante